

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO
2014**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

Don Antonio Díaz Badillo

CONCEJALES

Don Francisco Vargas Cabello

Don Francisco Cabello Fernández

Doña Elisabet Vargas Parejo *(se incorpora a la
sesión en el Punto 1º del Orden del Día, siendo las 19:07
horas)*

Don José María Velarde Muñoz

Doña Rosario Caro Fernández

Doña Esmeralda Diez Fernández *(se
incorpora a la sesión en el Punto 1º del Orden del Día, siendo
las 19:08 horas)*

Don Salvador Marcos Nieto

Don José Manuel Llamas López

Don Bienvenido Ortiz Llamas

**NO ASISTEN (justificando sus
ausencias)**

Don Juan Antonio Ruiz Galán Oliva

Don Antonio Barrera Jiménez

Don Manuel Fernández Oviedo

SECRETARIO GENERAL

Don F. Javier Fernández Berrocal

En la villa de La Campana, siendo las 19:05 horas del día veinte de mayo del año dos mil catorce, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.	2
2	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obras consistentes en Pintura de Edificios Municipales (Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Bernardo Barco y Casa de la Cultura), obras a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al	3

	Plan de Fomento del Empleo Agrario 2014.	
3	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obras consistentes en Reparación de Arquetas de Preinstalación Eléctrica en el Polígono Industrial el Cruce N-IV, obras a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2014.	5

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

(Siendo las 19:07 horas, y antes de comenzar la votación para ratificar la urgencia de la sesión, se incorpora a la misma la Sra. Vargas Parejo)

(Siendo las 19:08 horas, y antes de comenzar la votación para ratificar la urgencia de la sesión, se incorpora a la misma la Sra. Díez Fernández)

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia en la convocatoria de la presente sesión plenaria exponiendo que los asuntos que se traían a consideración se centraban en la aprobación de proyectos de obras y estudios de seguridad y salud a ejecutar en el marco del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2014, obras que se concretan en Pintura de Edificios Municipales (Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Bernardo Barco y Casa de la Cultura) y Reparación de Arquetas de Preinstalación Eléctrica en el Polígono Industrial el Cruce N-IV. Al respecto, manifestó que antes del día 26 de mayo de 2014 debían de estar remitidos a la Diputación Provincial de Sevilla los acuerdos de aprobación de ambos proyectos por órgano competente, cual es el Pleno de la Corporación conforme a la previsión presupuestaria actual y consideraciones jurídicas formuladas por la Secretaría General, y que, a fin de evitar, ante posibles eventualidades en la tramitación administrativa de los acuerdos reseñados, el incumplimiento de dicho plazo, se justifica la urgencia en la celebración de la sesión convocada el pasado jueves día 15 de mayo, habiéndose remitido ese mismo día a los Portavoces de todos los Grupos Municipales CD con documentación técnica de los proyectos a aprobar junto con la notificación de la convocatoria. Asimismo, expuso que dicha documentación técnica, ante la insuficiencia de medios humanos del Ayuntamiento, había sido redactada por el Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, habiendo sido remitida en papel al Ayuntamiento recientemente, lo cual también ha imposibilitado contar con mayor plazo para la aprobación por este Ayuntamiento.

Interviniendo el Sr. Marcos Nieto manifestó su posicionamiento contrario a otorgar carácter de urgencia a asuntos que realmente no lo son y más teniendo presente que desde la entrega por la Diputación Provincial de Sevilla ha habido tiempo suficiente para haber celebrado comisión informativa previa a la celebración de una sesión plenaria de carácter extraordinario y no urgente.

Según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por siete votos a favor correspondientes a los siete miembros presentes del Grupo

Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y tres votos en contra correspondientes a los representantes del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRAS CONSISTENTES EN PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES (COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA BERNARDO BARCO Y CASA DE LA CULTURA), OBRAS A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2014.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

***VISTO** el proyecto de obras consistentes en “Pintura de Edificios Municipales de La Campana. Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Bernardo Barco y Casa de la Cultura” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como el Estudio de Seguridad y Salud del precitado proyecto, documentos ambos que han sido recepcionados por este Ayuntamiento a fin de proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.*

***CONSIDERANDO** que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2014, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013.*

***ATENDIENDO** a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.*

***VISTO** el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla emitido en sentido favorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

ATENDIENDO a la necesidad de esta Entidad Local, en cuanto promotora de las precitadas obras, de proceder a la designación de coordinador de seguridad y salud, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

CONSIDERANDO el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Pintura de Edificios Municipales de La Campana. Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Bernardo Barco y Casa de la Cultura” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2014, concretándose su presupuesto en:

<i>Mano de Obra</i>	<i>143.429,62 €</i>
<i>Materiales</i>	<i>59.060,74 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>202.490,36 €</i>

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obras consistentes en “Pintura de Edificios Municipales de La Campana. Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Bernardo Barco y Casa de la Cultura” redactado igualmente por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. Designar coordinador de seguridad y salud de las precitadas obras incluidas dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2014 a D. José Félix Silva Guerra, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al empleado público designado coordinador de seguridad y salud y dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2014 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el cual manifestó su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por el Sr. Capitular durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación Municipal, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos. No ejercitan su derecho ni cumplen el deber de votar en el presente punto del Orden del Día los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, advirtiéndose por el Sr. Secretario General que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de la Corporación Local tienen el derecho y deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno así como a la de otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con antelación necesaria al Alcalde Presidente de la Corporación.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRAS CONSISTENTES EN REPARACIÓN DE ARQUETAS DE PREINSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CRUCE N-IV, OBRAS A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2014.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTO el proyecto de obras consistentes en “Polígono Industrial N-IV. Reparación de Arquetas de Preinstalación Eléctrica de Red de Baja Tensión Tipo A1” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como el Estudio de Seguridad y Salud del precitado proyecto, documentos ambos que han sido recepcionados por este Ayuntamiento a fin de proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

CONSIDERANDO que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2014, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las

zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla emitido en sentido favorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ATENDIENDO a la necesidad de esta Entidad Local, en cuanto promotora de las precitadas obras, de proceder a la designación de coordinador de seguridad y salud, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

CONSIDERANDO el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Polígono Industrial N-IV. Reparación de Arquetas de Preinstalación Eléctrica de Red de Baja Tensión Tipo A1” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2014, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	271.816,40 €
Materiales	252.027,11 €
TOTAL	523.843,50 €

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obras consistentes en “Polígono Industrial N-IV. Reparación de Arquetas de Preinstalación Eléctrica de Red de Baja Tensión Tipo A1” redactado igualmente por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. Designar coordinador de seguridad y salud de las precitadas obras incluidas dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2014 a D. José Félix Silva Guerra, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al empleado público designado coordinador de seguridad y salud y dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2014 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el cual manifestó su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por el Sr. Capitular durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de diez de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación Municipal, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos. No ejercitan su derecho ni cumplen el deber de votar en el presente punto del Orden del Día los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, advirtiéndose por el Sr. Secretario General que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de la Corporación Local tienen el derecho y deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno así como a la de otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con antelación necesaria al Alcalde Presidente de la Corporación.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 19:26 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Campana, a 21 de Mayo de 2014.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio Díaz Badillo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal